

Al Despacho de la Señora Juez hoy 28 de febrero de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

INC.DES. 2006-405

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La señora Blanca Lucia Miranda Sánchez en representación de su hijo JAIDER ANDRES ROMERO MIRANDA promovió incidente de desacato contra la NUEVA EPS al manifestar incumplimiento al fallo de tutela proferido por el Despacho de fecha 21 de julio de 2006.

Frente a la anterior declaración, mediante providencia del pasado 10 de febrero se ordenó requerir a la NUEVA EPS a fin de que se pronunciara sobre el cumplimiento a la orden impartida en el fallo de la referencia.

En respuesta al requerimiento, el apoderado judicial de la Nueva Eps informa que el área técnica de salud de la entidad se encuentra validando, recolectando soporte y gestionando el servicio de salud peticionado y ordenado en el fallo de tutela.

Asegura que se encuentra pendiente agendamiento de cita y posterior gestión de traslado dado que el usuario tiene cobertura para transporte, servicio aprobado para el Hospital Pablo Tobón Uribe en Medellín.

El día 24 de febrero la señora Blanca Lucia allega al correo del Juzgado, escrito mediante el cual manifiesta que la entidad accionada le autorizo el hospedaje y transporte aéreo, dando así cumplimiento al fallo de tutela.

Lo anterior permite determinar que ha cesado el motivo que dio inicio al presente incidente de desacato y, la inexistencia de razones para continuar con este trámite que demanda el artículo 27 del Decreto 2591, por lo que se dispone su terminación.

En consecuencia, el Juzgado

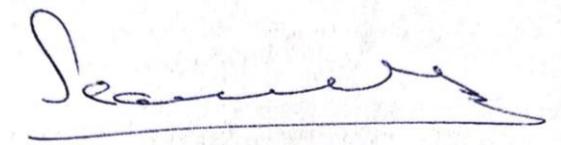
RESUELVE

PRIMERO. - TERMINAR el presente incidente de desacato por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - COMUNICAR esta decisión a las partes a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

La Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR